

MEMORANDO INTERNO

Cartagena de Indias D. T. y C., 29 de septiembre de 2025

DE : JAVIER ANDRÉS OROZCO MONTAÑO
Director Técnico de Planeación

PARA : ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN CONSISTENTE EN MODIFICAR LA
CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO CMA-CARDIQUE-004-2025

Cordial saludo,

En relación con el contrato de consultoría No CMA-CARDIQUE-004-2025 celebrado por esta Corporación y la UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DEL RIESGO CARDIQUE 2025 cuyo objeto es la: CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE RIESGO E INCORPORACIÓN DEL EJE TEMÁTICO DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LOS MUNICIPIOS DE CLEMENCIA, SAN JACINTO, CALAMAR, TURBACO, VILLANUEVA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE), se pone en conocimiento la siguiente trazabilidad:

- El día 11 de julio de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato No. CMA-CARDIQUE-004-2025 entre el UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DEL RIESGO CARDIQUE 2025 Y CARDIQUE.
- La cláusula 4 del contrato CMA CARDIQUE 004 2025 establece:
 - Un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato, una vez el contratista entregue el documento concerniente a la FASE 1
 - Un segundo pago equivalente al 15% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue los productos concernientes a la FASE 2 – DELIMITACIÓN ÁREA DE ESTUDIO Y REVISIÓN DE INSUMOS.
 - Un tercer pago equivalente al 15% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue los productos concernientes a la FASE 3 – DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ZONAS DE AMENAZA.
 - Un cuarto pago equivalente al 15% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue los productos concernientes a la FASE 4 – DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ZONAS DE AMENAZAS CUATRO SEMANAS.
 - Un quinto pago equivalente al 15% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue los productos concernientes a la FASE 5 – DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO y 6 – DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.
 - El ultimo pago del valor del contrato corresponderá al diez por ciento (10%) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las Actas de Recibo y de Liquidación Final.
- El día 25 de septiembre de 2025 se recibió, por parte del contratista, el acta de cobro correspondiente al segundo pago, equivalente al 15% del valor total del contrato. No obstante,

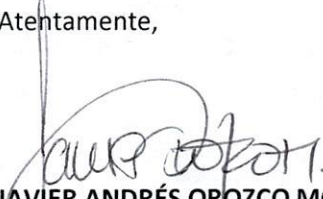
dado que dicho contrato cuenta con autorización de vigencias futuras, el trámite del pago mencionado excede el valor asignado para la vigencia fiscal 2025.

Por lo anterior, se solicita su autorización para modificar la cláusula 4 del contrato así:

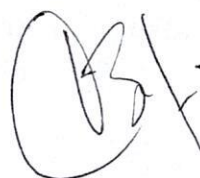
- Un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue el documento concerniente a la FASE 1
- Un segundo pago equivalente al 12% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue los productos concernientes a la FASE 2 - DELIMITACIÓN ÁREA DE ESTUDIO Y REVISIÓN DE INSUMOS.
- Un tercer pago equivalente al 18% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue los productos concernientes a la FASE 3 - DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ZONAS DE AMENAZA
- Un cuarto pago equivalente al 15% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue los productos concernientes a la FASE 4 - DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ZONAS DE AMENAZA CUATRO SEMANAS
- Un quinto pago equivalente al 15% del valor del contrato, una vez el CONTRATISTA entregue los productos concernientes a la FASE 5 DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO y 6- DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.
- El último pago del valor del Contrato corresponderá al diez por ciento (10%) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las Actas de Recibo y de Liquidación Final

2

Atentamente,



JAVIER ANDRÉS OROZCO MONTAÑO
Director Técnico de Planeación





MEMORANDO INTERNO

DE: JAVIER OROZCO MONTAÑO
Director Técnico de Planeación

PARA: ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Director General

ASUNTO: Solicitud de autorización para legalización de modificación en la representación legal del Contrato No. CMA-CARDIQUE-004-2025.

FECHA: 06 de octubre de 2025

Estimado Director, cordial saludo.

Me permito informar que, en el marco del Contrato No. CMA – CARDIQUE – 004 – 2025. "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE RIESGO E INCORPORACIÓN DEL EJE TEMÁTICO DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LOS MUNICIPIOS DE CLEMENCIA, SAN JACINTO, CALAMAR, TURBACO, VILLANUEVA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)", suscrito entre la Corporación y la UNIÓN TEMPORAL "UT - GESTIÓN DE RIESGO CARDIQUE 2025, se ha presentado una novedad relacionada con la representación legal del Contratista.

Mediante comunicación de fecha 8 de septiembre de la presente anualidad, recibida por los canales institucionales habilitados para ello, el Consorcio informó que a través del Otro Sí No. 1 al documento de conformación del consorcio, se realizó una modificación en la designación de su representación legal. En virtud de dicha modificación, fueron relevados de sus funciones la señora ELIZABETH TOVAR TORDECILLA y PAULA ANDREA MOLINA PEREIRA quienes se desempeñaban como representante legal principal y suplente, respectivamente. En su lugar, fue designado como nuevos representantes legales al señor LUIS GUILLERMO GONZALES VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.047.398.584 y JUAN SEBASTIAN VITOLA VILLERO identificado con cédula de ciudadanía No.1.104.872.941, como representante legal principal y suplente, respectivamente.

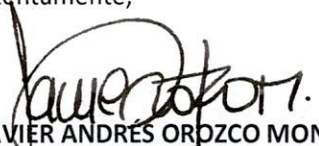
En ese sentido, y con el fin de formalizar esta modificación, me permito poner en conocimiento de la Dirección General, para efectos de que se autorice adelantar el trámite correspondiente para acreditar oficialmente a los nuevos representantes legales, quien asumirá las funciones y obligaciones contractuales asignadas.

Anexo. Otro Sí No. 1 al documento de conformación del Consorcio UNIÓN TEMPORAL "UT - GESTIÓN DE RIESGO CARDIQUE 2025.

Recibido
2025
14/10/25

Comunicación de fecha 8/09/2025 suscrita por Consorcio UNIÓN TEMPORAL "UT - GESTIÓN DE RIESGO CARDIQUE 2025.

Atentamente,


JAVIER ANDRÉS OROZCO MONTAÑO
Director Técnico de Planeación
CARDIQUE



	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Rober Romero Redondo	Profesional Especializado	
Revisó			
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.